



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, Mayo 26 de 2016.-

Expte.nº: 52.182-2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **DRA. CECILIA SOCOLSKY**, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát.de Química Orgánica III) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, solicita Evaluación Académica en el cargo mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.nº: 0914/2014, se designó por concurso a la **DRA. SOCOLSKY**, desde el 12/12/2011 hasta el 11/12/2014;

Que la recurrente presentó fuera de término su pedido de Evaluación Académica;

Que mediante Resol.Rect.Nº: 2882/2015 de fecha 10/12/2015, protocolizó el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.Rect.Nº: 2883/2015) que dice:

"2) Establecer que los docentes "devenidos interinos" continuarán siendo regulares, eliminándose de esta manera la figura de 'interino' para los docentes que ingresaron al cargo por Concurso. Además, el docente regular que ingresó por concurso, por más que se haya vencido su designación, tiene derecho a que se prorrogue por 5 años su designación en carácter de regular desde el momento en que sea homologada la presente acta, luego de los cuales seguirá el régimen de Carrera Docente conforme lo establezcan las reglamentaciones respectivas.

3) Unificar en cinco (5) años los períodos de designación de docentes, tanto profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT."

Que el pedido de evaluación académica puede encuadrarse en los términos de la presente resolución, concediéndose una prórroga de cinco (5) años, a partir de la fecha de vencimiento del cargo por concurso;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita por el Art.61ª) del Estatuto Universitario vigente;

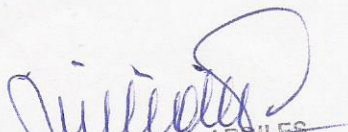
**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

RESUELVE:

Art.1º)- Prorrogar por el término de **cinco (5) años** la designación en **carácter Regular** desde el **12/12/2014**, a la **DRA. CECILIA SOCOLSKY**, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Simple Dedicación**, de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát.de Química Orgánica III) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, en un todo de conformidad a lo dispuesto por Resol.Nº: 2882/2015 y 2883/2015.-

RESOLUCION Nº: 0603-2016

NLA.-


NILDA LEONOR ARZULES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.



Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



///.2.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 26 de 2016.-

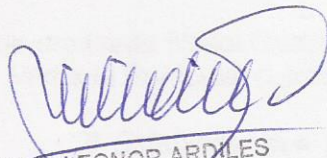
Expte.nº: 52.182-2015.-

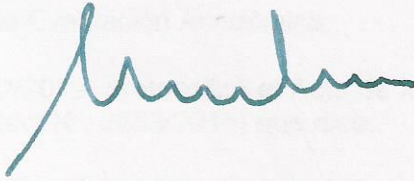
Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal de esta Facultad. Cumplido ARCHIVASE en legajo personal.-

RESOLUCION Nº: 0603-2016

NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN